



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2023-MDM/C

Mala, 13 de Marzo del 2023

### VISTO:

El Informe N° 043-2023-SGECRD-GDH-MDM de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Informe N° 237-2023-GDH-MDM de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 129-2023-GAJ-MDM de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Mala, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndolo cada vez más grande;

Que, a través del Informe N° 043-2023-SGECRD-GDH-MDM de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte e Informe N° 237-2023-GDH-MDM de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, señalan que en el mes de febrero del 09 al 13 de febrero del 2023 se realizó en la Ciudad de Puquio-Ayacucho el Torneo Regional de Ajedrez PAR-2023, así como se desarrolló en la Ciudad de Lima el Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez, en donde la Delegación de Ajedrez del Distrito de Mala, tuvo una destacada participación en sus diferentes categorías, dentro de los cuales se encuentran jóvenes y niños del Distrito de Mala, por lo que la alumna Astrid Thais Vera Alca, ha obtenido la medalla de oro - primer puesto categoría femenina Sub-08 (blitz) en el Campeonato Regional realizado en la Ciudad de Puquio-Ayacucho, así como haber obtenido la medalla de oro - primer lugar, categoría femenina Sub-08, y medalla de plata - segundo lugar, categoría femenina Sub-08 (ritmo clásico), en el Campeonato Nacional realizado en la Ciudad de Lima;

Que, a través del Informe N° 129-2023-GAJ-MDM de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente que de parte de la Municipalidad Distrital de Mala, realizar el reconocimiento a dicha estudiante, quien ha dejado muy en alto el nombre del Distrito de Mala, al haber obtenido una destacada participación en la mencionada competencia deportiva a nivel nacional;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA ALUMNA ASTRID THAIS VERA ALCA**, joven promesa del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, por haber obtenido la medalla de oro - primer puesto categoría femenina Sub-08 (blitz) 2023, así como haber obtenido la medalla de plata - segundo lugar, categoría femenina Sub-08 (ritmo clásico), en el Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez realizado en la Ciudad de Lima, así como haber obtenido la medalla de oro - primer puesto categoría femenina Sub-08 (blitz) en el Campeonato Regional de Ajedrez PAR-2023, realizado en la Ciudad de Puquio-Ayacucho habiendo dejado en alto el nombre del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, haciendo extensivo este reconocimiento a todo su entorno familiar de tan ilustre Ciudadana Maleña.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a las partes interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que dicha alumna sea reconocida en ceremonia publica por tan importante logro.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, que la GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, notifique a los administrados para el registro correspondiente y a la SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, efectúe la publicación en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Julio Marquino Espichan Asin  
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA

